

Rad. 47.001.31.53.001.2021.00232.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Cinco (5) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

Accionante: Gran Elite S.A.S.
Accionado: Vamos Navegando S.A.S.

Banco Davivienda S.A. interpuso demanda restitución de tenencia de inmueble arrendado contra Jonny Alfonso Contreras Núñez, la cual correspondió por reparto a esta agencia judicial, y una vez impartido el trámite correspondiente, por proveído del 31 de enero de 2022 se inadmitió, y oportunamente se presentó la subsanación, sin embargo, antes de emitirse el pronunciamiento correspondiente, se allegó memorial por parte del extremo activo solicitando el retiro de la demanda. Por tanto, con fundamento en el artículo 92 del C.G.P., se accederá y se procederá a la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Por lo brevemente expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese el retiro de la demanda de restitución de tenencia de bien inmueble arrendado interpuesta por el Banco Davivienda S.A. en contra de Jonny Alfonso Contreras Núñez, razones anotadas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: En firme la presente decisión, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d159ee47920cf3c5bef8b2c62f81dbbde658545c5c4d
f629a0a28966835418c**

Documento generado en 05/05/2022 11:34:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>